



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas de la Facultad	Octubre 3 de 2022	<u>9:00 am</u>	

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	William Niebles Núñez	X		
Jefe del Departamento de Economía	Elkin Barrios Pacheco	X		
Jefe del Departamento Administración de Empresas	Javier Morales Sotomayor	X		
Jefe del Departamento Contaduría Pública	Aris Ramírez Junieles	X		
Representante de los Docentes	Álvaro Santamaría E.	X		
Representante de los Egresados	Jesús Manjarres	X		
Representante de los Estudiantes	Carlos Gutiérrez Pérez	X		

ASISTENTE INVITADO

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

- Llamado a lista y verificación del Quórum.
- Aprobación del Orden del día.
- Audiencia Auto Apertura Investigación Disciplinaria para la ciudadana
 - Romero Fúnez Luis Rafael, Programa Economía. Hora: 9:00 am.
- Audiencia Juzgamiento caso notas SMA, de los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	PROGRAMA	FECHA DE JUZGAMIENTO	HORA
Barrios Cabrera Luisa Fernanda	Economía	3/10/2022	2:00 p. m.
Sierra Rodríguez Brayán Andrés	Economía	3/10/2022	3:00 p. m.
Sierra Tirado Andrea Carolina	Economía	3/10/2022	4:00 p. m.
González Lara Jesús David	Economía	3/10/2022	5:00 p. m.

- Solicitud de adición de más de 20 créditos
- Informe de notas de Trabajo de Grado modalidad Pasantías, periodo 2022-01

DESARROLLO

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI__ NO X

- Llamado a lista y verificación del Quórum

Al momento de llamar a lista, están presentes todos los representantes del consejo de facultad.

- Aprobación del Orden del día

Se aprueba el orden del día sin ninguna modificación.

- Audiencia Auto Apertura Investigación Disciplinaria para la ciudadana

Romero Fúnez Luis Rafael, Programa Economía. Hora: 9:00 am.

El estudiante Fúnez Luis Rafael presenta a dar versión libre:



- El estudiante confesó la comisión de la falta.
- El estudiante manifiesta que no participó en el curso de ECONOMETRIA II.
- Durante la audiencia se les muestran los soportes aportados por el docente de ECONOMETRIA II (ahí se evidencia que reprobó el curso de ECONOMETRIA II) a lo cual la estudiante manifestó no la había ganado.
- Se le conceden tres días hábiles para hacer llegar las pruebas.

4. Audiencia Juzgamiento caso notas SMA, de los siguientes ciudadanos:

- **Barrios Cabrera Luisa Fernanda, Programa Economía. Hora: 2:00 p. m.**

Conforme al acuerdo 01 de 2010, del artículo 156, se procedió en la audiencia de juzgamiento con los siguientes aspectos:

- Al estudiante se les presentaron todas las pruebas que dieron origen a la apertura del proceso disciplinario (documento de admisiones que manifiesta que se registraron modificaciones en las notas de las asignaturas de Formulación y Evaluación de Proyectos II de 0.0 a 3.4 en el periodo 2021-02 y Econometría II de 0.0 a 3.4 en el periodo 01 de 2021, a través de actas de notas de los docentes se verificó el cierre académico del periodo 01 de 2021 evidenciando que no registró nota en las asignaturas Formulación y Evaluación de Proyectos II y Economía II y no se encontraron soportes por correo electrónico, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que la estudiante aprobó dicha asignatura)
- Se concedió el uso de la palabra, en la cual no aportó más detalle y fue muy breve
- El consejo de facultad decidió variar los cargos, aun cuando se califica la falta como grave, teniendo en cuenta los atenuantes que se establecen en el acuerdo 01 de 2010, por tanto, la sanción pasa de gravísima a grave por los atenuantes aportados por el estudiante, en el sentido que brindó información para aclarar los hechos irregulares.
- Se declarará terminada la audiencia y se procede a dictar la decisión correspondiente:
 - Imponer la sanción de Cancelación de la matrícula del periodo que cursa y revertir las asignaturas de Formulación y Evaluación de Proyectos II y Econometría II.
 - Solicitar al Centro de Admisiones Registro y Control Académico, la corrección en los registros académicos en la Plataforma SMA que dieron origen a este proceso disciplinario, a su estado inicial, en las asignaturas de Formulación y Evaluación de Proyectos II y Econometría II.
- **Sierra Rodríguez Brayan Andrés, Programa Economía. Hora: 3:00 p. m.**

Conforme al acuerdo 01 de 2010, del artículo 156, se procedió en la audiencia de juzgamiento con los siguientes aspectos:

- Al estudiante se les presentaron todas las pruebas que dieron origen a la apertura del proceso disciplinario (documento de admisiones que manifiesta que se registraron modificaciones en las notas de las asignaturas de Econometría II de 0.0 a 3.4 en el periodo 2021-01 y Economía Ambiental de 0.0 a 3.3 en el periodo 2021-01, a través de actas de notas de los docentes se verificó el cierre académico del periodo 01 de 2021 evidenciando que no registró nota en las asignaturas Econometría II y Economía Ambiental y no se encontraron soportes por correo electrónico, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que la estudiante aprobó dicha asignatura).
- Se concedió el uso de la palabra, en la cual no aportó más detalle y fue muy breve
- El consejo de facultad decidió variar los cargos, aun cuando se califica la falta como grave, teniendo en cuenta los atenuantes que se establecen en el acuerdo 01 de 2010, por tanto, la sanción pasa de gravísima a grave por los atenuantes aportados por el estudiante, en el sentido que brindó información para aclarar los hechos irregulares.
- Se declarará terminada la audiencia y se procede a dictar la decisión correspondiente:
 - Imponer la sanción de Cancelación de la matrícula vigente y revertir las asignaturas de ECONOMETRÍA II y ECONOMÍA AMBIENTAL al estudiante del programa Economía, SIERRA RODRÍGUEZ BRAYAN ANDRÉS identificado con la cedula de ciudadanía número 1193589048 y el código estudiantil 5031811067.
 - Solicitar al Centro de Admisiones Registro y Control Académico, la corrección en los registros académicos en la Plataforma SMA que dieron origen a este proceso disciplinario, a su estado inicial, en las asignaturas de ECONOMETRÍA II y ECONOMÍA AMBIENTAL, según lo descrito en la parte considerativa.
- **Sierra Tirado Andrea Carolina, Programa Economía. Hora: 4:00 p. m.**

Conforme al acuerdo 01 de 2010, del artículo 156, se procedió en la audiencia de juzgamiento con los siguientes aspectos:

- Al estudiante se les presentaron todas las pruebas que dieron origen a la apertura del proceso disciplinario (documento de admisiones que manifiesta que se registraron modificaciones en las notas de las asignaturas de PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL, con nota de 3.5 en el periodo (2021-II), y de la asignatura



INTEGRACIÓN ECONOMICA con nota de 3.4, en el periodo (2021-II), a través de actas de notas de los docentes se verificó el cierre académico del periodo 02 de 2021 evidenciando que no registró nota en las asignaturas Econometría II y Economía Ambiental y no se encontraron soportes por correo electrónico, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que la estudiante aprobó dicha asignatura).

- Se concedió el uso de la palabra, en la cual no aportó más detalle y fue muy breve
- El consejo de facultad decidió variar los cargos, aun cuando se califica la falta como grave, teniendo en cuenta los atenuantes que se establecen en el acuerdo 01 de 2010, por tanto, la sanción pasa de gravísima a grave por los atenuantes aportados por el estudiante, en el sentido que brindó información para aclarar los hechos irregulares.
- Se declarará terminada la audiencia y se procede a dictar la decisión correspondiente:
 - Imponer la sanción de Cancelación de la matrícula vigente a la estudiante del programa Economía, SIERRA TIRADO ANDREA CAROLINA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1005605347 y el código estudiantil 5031811012.
 - Solicitar al Centro de Admisiones Registro y Control Académico, la corrección en los registros académicos en la Plataforma SMA que dieron origen a este proceso disciplinario, a su estado inicial, en las asignaturas de PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL, en el periodo (2021-II), y de la asignatura INTEGRACIÓN ECONOMICA, en el periodo (2021-II), según lo descrito en la parte considerativa.
- **González Lara Jesús David, Programa Economía. Hora: 5:00 p. m.**

Conforme al acuerdo 01 de 2010, del artículo 156, se procedió en la audiencia de juzgamiento con los siguientes aspectos:

- Al estudiante se les presentaron todas las pruebas que dieron origen a la apertura del proceso disciplinario (documento de admisiones que manifiesta que se registraron modificaciones en las notas de las asignaturas de ECONOMETRÍA I en el periodo 01 de 2021 le incluyeron por la opción de homologación e históricos la nota 3.5 el 21/04/2022 07:05:08 PM, a través de actas de notas de los docentes se verificó el cierre académico del periodo 02 de 2021 evidenciando que no registró nota en la asignatura de Econometría I y no se encontraron soportes por correo electrónico, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que la estudiante aprobó dicha asignatura).
- Se concedió el uso de la palabra, en la cual no aportó más detalle y fue muy breve
- El consejo de facultad decidió variar los cargos, aun cuando se califica la falta como grave, teniendo en cuenta los atenuantes que se establecen en el acuerdo 01 de 2010, por tanto, la sanción pasa de gravísima a grave por los atenuantes aportados por el estudiante, en el sentido que brindó información para aclarar los hechos irregulares.
- Se declarará terminada la audiencia y se procede a dictar la decisión correspondiente:
 - Imponer la sanción de Cancelación de la matrícula vigente a la estudiante del programa de Economía, al estudiante GONZÁLEZ LARA JESÚS DAVID, identificado con la cedula de ciudadanía número 1005575213 y el código estudiantil 5031821013.
 - Solicitar al Centro de Admisiones Registro y Control Académico, la corrección en los registros académicos en la Plataforma SMA que dieron origen a este proceso disciplinario, a su estado inicial, en las asignaturas de ECONOMETRÍA I, en el periodo (2021-I).

5. Solicitud de adición de más de 20 créditos.

Los jefes de departamento presentan las solicitudes de los estudiantes que piden se les autorice matricular más de 20 créditos para el periodo 2022-02, así:

Programa	Estudiante	Documento	N° créditos	Asignatura
Economía	Carlos Manuel Hernández Luna	1007183867	2	Economía ambiental
	Samuel Rincón Herrera	1052944551	2	Formulación y Evaluación II
			2	Inglés V
	Marlon Álvarez Santos	1193068539	2	Ingles III
	Juan Sebastián Sierra Navarro	1005664818	2	Trabajo de Grado
	Juan Sebastián Revollo Vásquez	1126568705	3	Matemáticas financiera
	Sergio Andrés Avilés Pacheco	1066173791	2	Ingles III
	Nelson De Jesús Abad Severiche	1005524251	3	Matemáticas financieras
			2	Estadísticas II
Manuel David Vergara Vergara	1193093417	3	Matemáticas III	
Antonio Rafael Gainze Suarez	1005389576	2	Economía ambiental	



El consejo de facultad teniendo en cuenta los antecedentes de los estudiantes y el promedio aprueba la matrícula de más de 20 créditos para los estudiantes relacionados en el listado.

6. Informe de notas de Trabajo de Grado modalidad Pasantías, periodo 2022-01.

El Coordinador de Pasantías del programa de Economía presenta el siguiente informe de notas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NOTA TUTOR	NOTA CORRINADOR	NOTA FINAL
Bladimir Enrique Rivera Cuello	1193423763	81	85	83
Maylen José Ordoñez Vergara	1005659848	100	100	100
David Bitar Carrascal	1102797848	100	100	100
Evis Lucia Ruiz Contreras	1005566847	100	100	100
Brayan Andrés Sierra Rodríguez	1193589048	100	100	100
Andrés David Guette Arrieta	1102870939	99	98	99
Yulieth Paloa Macea Chávez	1102796579	91	93	92
Camilo Andrés Márquez Menco	1102881934	96	96	96
Dayana Paola Medina Silgado	1102848833	100	100	100

El Consejo de Facultad avala las notas de los estudiantes previa verificación por el jefe de departamento.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario Ad-hoc

PRESIDENTE	SECRETARIO AD-HOC
NOMBRE: WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NÚÑEZ	NOMBRE: ELKIN DARIO BARRIOS PACHECO
FIRMA: (Original firmado por)	FIRMA: (Original firmado por)

El Secretario Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día veintiuno (21) del mes de noviembre de 2022.